

Resolución N° 18/203

Acta N° 021/2018

VISTO: la necesidad de autorizar los gastos emergentes de los compromisos de gestión suscritos con la Intendencia de Canelones en febrero del corriente año;

RESULTANDO:

- I) que se recibió de la Dirección General de Obras el Formulario Electrónico N° 00008-2018-160, por el que se solicita autorizar el gasto correspondiente a combustibles, renglón 141, por un monto de \$ 1.159.149.=-;
- II) que se recibió de la Dirección General de Obras el Formulario Electrónico N° 00038-2018-160, por el que se solicita autorizar el gasto correspondiente a fletes contratados dentro del país, renglón 245, por un monto de \$1.122.188.=-;


CONSIDERANDO:

- I) que los montos que se solicita autorizar corresponden a lo acordado en los referidos compromisos de gestión;
  - II) que se han realizado las trasposiciones de rubros correspondientes a efectos de contar con disponibilidad en los renglones afectados;
  - III) que el Municipio no tiene objeciones a lo planteado;
- ATENTO a lo precedentemente expuesto,

EL MUNICIPIO DE LA FLORESTA  
RESUELVE:

- 1.- AUTORIZAR el gasto correspondiente a Combustibles, renglón 141, solicitado por Formulario Electrónico 00008-2018-160, por un monto de \$ 1.159.149,= ( Un millón ciento cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve pesos uruguayos)
- 2.- AUTORIZAR el gasto correspondiente a Fletes contratados dentro del país, renglón 245, solicitado por Formulario Electrónico 00038-2018-160, por un monto de \$ 1.122.188,= ( Un millón ciento veintidos mil ciento ochenta y ocho pesos uruguayos);
- 3.- Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio y comuníquese.-

*[Handwritten signatures]*

  
Gobierno de  
Canelones  
Ivón Lorenzo  
Alcaldesa  
Municipio La Floresta

*[Handwritten signature]*  
V. AMICONE

*[Handwritten signatures]*